

**FUNDACIÓN PERSONAS
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**Informe de auditoría independiente y
Cuentas anuales consolidadas
al 31 de diciembre de 2018**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Patronato de FUNDACIÓN PERSONAS

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de FUNDACIÓN PERSONAS y sus sociedades dependientes, (en adelante el Grupo), que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2018, la cuenta de pérdidas y ganancias, y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria consolidada adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Reconocimiento de ingresos y subvenciones imputadas al excedente del ejercicio

Descripción Los ingresos de la entidad dominante proceden de un amplio número de servicios y centros de actividad, habitualmente en forma de subvenciones imputadas en el ejercicio en el marco de conciertos públicos o mediante cuotas de los propios usuarios (ver Nota 13). Los sistemas de información de la entidad abarcan parte del ciclo de ingresos siendo necesario un componente manual importante en el proceso. En el reconocimiento de ingresos interviene por tanto una cantidad de información relevante que se encuentra en diferentes soportes y procesos parcialmente automatizados susceptibles de error, motivo por el que consideramos esta cuestión como un aspecto relevante de la auditoría.

Nuestra respuesta Nuestros procedimientos de auditoría consistieron, entre otros, en obtener un adecuado conocimiento del control interno de la Fundación en el reconocimiento de ingresos, evaluamos las políticas contables aplicadas, con la participación de nuestros especialistas en sistemas de información analizamos el entorno general informático y los procesos de control vinculados al ciclo de ingresos probando el diseño, la implementación y la efectividad operativa de aquellos controles que consideramos relevantes. Asimismo, aplicamos procedimientos analíticos comparando los ingresos registrados con los presupuestados e información histórica de la entidad y recalculamos los ingresos devengados en los principales conciertos considerando los indicadores y variables relevantes en cada caso. Finalmente, evaluamos si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable.

Reconocimiento de activos por impuestos diferidos

Descripción Las entidades dependientes, principalmente GRUPO LINCE, S.L.U., mantienen créditos fiscales por bases imponibles pendientes de compensar y por deducciones pendientes de aplicar (ver Nota 12). El reconocimiento en el balance de situación de los activos por impuestos diferidos se basa en el plan fiscal preparado por la Dirección de la entidad que analiza si los beneficios futuros serán suficientes para poder compensar los créditos fiscales existentes en los términos y plazos previstos en la normativa vigente. En este sentido, a 31 de diciembre de 2018, el balance consolidado incluye activos por impuesto diferido reconocidos por importe de 187 miles de euros. Identificamos esta cuestión como relevante en nuestra auditoría dado que la preparación del plan fiscal requiere hacer juicios y estimaciones relevantes, principalmente en las proyecciones sobre la evolución de los negocios de cada entidad.

Nuestra respuesta Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, la comprobación de que los créditos fiscales activados están soportados por la obtención de beneficios fiscales futuros en los términos contemplados en el plan fiscal evaluando si las hipótesis clave utilizadas están adecuadamente fundamentadas y tienen en cuenta las especificidades e información histórica de la entidad. Asimismo, hemos evaluado la adecuación de los desgloses de información al respecto facilitados en la memoria y requeridos por el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los miembros del Consejo Permanente del Patronato en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los miembros del Consejo Permanente son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los miembros del Consejo Permanente son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Patronato tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Patronato.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Consejo Permanente, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del Grupo para expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con los miembros del Consejo Permanente de la Sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Consejo Permanente, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

AUREN AUDITORES SP, S.L.P.
Inscrita en el ROAC Nº S2347



Andrés Feijó Álvarez
Inscrito en el ROAC Nº 20378

1 de abril de 2019



AUREN AUDITORES SP,
S.L.P.

2019 Núm. 06/19/00062

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional